

Acuerdos 2020-05-06

1º.- Acta anterior.- La Junta de Gobierno Local, una vez enterada de su contenido, acuerda por unanimidad prestar su conformidad al acta de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 2020.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios. Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 30 de abril de 2020 de Anuncio de Aprobación definitiva del expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas dentro del presupuesto general de 2020.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 5 de mayo de 2020 de Anuncio de Bases reguladoras de las ayudas para suministros mínimos vitales del Ayuntamiento de Almendralejo para el año 2020.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resoluciones de conformidad con acto comunicado. Obras Menores. - Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2020/URBCPO-100

Con fecha 8 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 27 de marzo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. -----GARCÍA MUÑOZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Avda. San Antonio, 76** de Almendralejo, consistentes en: **INSTALACIÓN DE 12 m.l. DE CANALÓN PARA RECOGIDA DE AGUAS DE PARED LINDERA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.420,00 €**

El promotor de las obras es **D. -----GARCÍA MUÑOZ** con **NIF 08691617D**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- ALCÁNTARA SÁNCHEZ.**

EXPTE. 2020/URBCPO-94

Con fecha 15 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 13 de marzo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- MUÑOZ BAQUERO en representación de D. ----- ESPINO SÁNCHEZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ ALTOZANO, 5** de Almendralejo, consistentes en: **COLOCACIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN PULIDO EN UNA SUPERFICIE DE 240 m2.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.880.00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- ESPINO SÁNCHEZ** con **NIF 34779365F**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-103

Con fecha 17 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 17 de abril de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por ----- **SILVA SUERO**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **AVDA. DE AMERICA Nº 16** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACION DE FALSO TECHO DE ESCAYOLA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **360 €**

El promotor de las obras es ----- **SILVA SUERO** con **NIF 33979015-B**, siendo el constructor de las obras, **POR DETERMINAR.**

EXPTE. 2020/URBCPO-101

Con fecha 22 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“PRIMERO.- Con fecha 6 de abril de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. ----- **JIMÉNEZ RAMA**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ MÉJICO, 10** de Almendralejo, consistentes en: **DEMOLICIÓN DE BARRA EXISTENTE, EJECUCIÓN DE TABIQUE DE PLADUR Y MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y SANEAMIENTO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **17.150,86 Euros.**

El promotor de las obras es **D^a. -----JIMÉNEZ RAMA** con **NIF 44776176Y** siendo el constructor de las obras, no consta.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2020/URBLOM-33

Con fecha 20 de Abril de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **GESTIONES DE INMUEBLES, S.L.** con **C.I.F. B-06618847**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SIETE VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS CON GARAJE**, en **PARCELA 2 (UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 11)**, hoy **CALLE JARAICEJO** de este Municipio, con referencia catastral ---.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **18.000,00 euros** el Presupuesto de Ejecución Material de las obras de **REPARACION Y DECORO**, a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

El PEM correspondiente al conjunto del proyecto se fijó en la cantidad de 401.673,56 euros.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanísticas de Obras en la Vía Pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, Dª Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. N° 2020/URBLOV-26

Con fecha 3 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a Dª -----**CARRANZA BAENA** con N.I.F. **09153712B**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO**, siendo el lugar de las obras **CALLE POZO, 1**.

Segundo.- El Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O, está incluido en el proyecto de edificación con licencia urbanística de obras, con expediente 2020/URBLOM-15, aprobada por Resolución de Alcaldía de 7 de febrero de.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2020/URBLOV-27

Con fecha 8 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.** con **C.I.F. A06244131**, licencia urbanística para la

realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de gas natural**, siendo el lugar de las obras **Avenida de América, 7**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **192,10 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2020/URBLOV-30

Con fecha 8 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----Y **COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.** con **C.I.F. A06244131**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de gas natural**, siendo el lugar de las obras **Avenida de La Paz, 28**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **372,10 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2020/URBLOV-21

Con fecha 23 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **Dª -----COBOS ÁLVAREZ**, con **N.I.F. 44776564A**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Adaptación de la acera para paso de carruajes o vado vehicular**, siendo el lugar de las obras **Calle Haya, 6, Puerta 2**.

Segundo.- El Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O. está incluido en el proyecto con expediente 2020/URBLOM-13.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones de Licencias de Segregación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de segregación que se relacionan:

SEGREGACIÓN EXPTE. 2020/URBSEG-6

Con fecha 23 de Abril de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **PROMOCIONES CISNEROS -----, S.L.**, con **CIF B-06183586**, licencia de división de una parcela urbana situada en **CALLE MIAJADAS S/N** de Almendralejo, con una superficie total de 447,20 m² (Registral **49.186**) con el objeto de constituir una parcela independiente con una superficie de **200 m²**.

Segundo.- Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado el acto de división.

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Autorizaciones para ocupación de la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2020/URBOVP-16

Con fecha 23 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a D^a -----**SUÁREZ SUÁREZ**, con **DNI 09.178.916-F**, para ocupar la vía pública con **ESCOMBROS**, en la superficie descrita en el informe

técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE HERNÁN CORTÉS, 15.**

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2020/URBOVP-17

Con fecha 23 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a ----- **VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L.,** con **CIF B-06397764,** para ocupar la vía pública con **VALLAS,** en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE ESPRONCEDA, 38.**

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

V A R I O S

8.- Escrito de don ----- José Mayorga Lozano solicitando anulación autoliquidación del taller de Inicio a la Lengua de Signos ofertado en la UPAL.

URGENCIAS: Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2020/URBOVP-16

Con fecha 23 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D^a MILAGROS SUÁREZ SUÁREZ,** con **DNI 09.178.916-F,** para ocupar la vía pública con **ESCOMBROS,** en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE HERNÁN CORTÉS, 15.**

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2020/URBOVP-17

Con fecha 23 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **CONSTRUCCIONES VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L.**, con **CIF B-06397764**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE ESPRONCEDA, 38**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

URGENCIAS:

A).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, de concesión de subvención nominativa directa a la Asociación Progreso ----- en el año 2020.-

B).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, de concesión de subvención nominativa directa a la Asociación ----- Interparroquial de Almendralejo en el año 2020.-

C).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, de concesión de subvención nominativa directa a ----- Española en el año 2020.-

D).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, de concesión de subvención nominativa directa a la Asociación ----- de Almendralejo y Tierra de Barros en el año 2020.-

E).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, de concesión de subvención nominativa directa a la Fundación ----- Extremadura en el año 2020.-

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.